



ACUERDO DE 12 DE MAYO DE 2010, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN NOMBRADA POR DECRETO DE 20 DE ENERO DE 2010 DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA/AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN A TIEMPO CIERTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL QUE SE REMITEN A LA PÁGINA WEB CORRESPONDIENTE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA CITADA CATEGORÍA PROFESIONAL.

Por Acuerdo de la Comisión de Valoración de 16 de abril de 2010 se publicaban las listas provisionales de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo convocada en la categoría de Titulado Medio Diplomado Universitario de Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Madrid al objeto de su contratación a tiempo cierto, que se incorporaban como Anexo, integrándose a todos aquellos aspirantes que hubiesen presentado solicitud, indicándose si habían quedado excluidos y la causa de su exclusión o si habían sido admitidos, y en este último caso, se publicaba la puntuación asignada y se exponían en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, y en la página web <http://www.munimadrid.es>.

De este modo, conforme a lo preceptuado en el apartado 4.2 de las bases que rigen la convocatoria, se iniciaba un plazo de diez días hábiles a fin de subsanar defectos o formular reclamaciones respecto a la puntuación asignada.

No obstante, se ha comprobado por la Comisión que las listas provisionales sí se han publicado en el Tablón de Edictos pero no en la página web <http://www.munimadrid.es>.

Por tanto, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad:

Primero.- Remitir las listas provisionales de admitidos y excluidos a la página web <http://www.munimadrid.es>, al no haberse publicado anteriormente por omisión, como se ha comprobado y en cumplimiento de lo preceptuado en la base Cuarta apartado 4.2 del Decreto de convocatoria.

Segundo.- Se abre un nuevo plazo de diez días hábiles, concretamente desde el día 14 al 26 de mayo del 2010, ambos inclusive, en el que los aspirantes podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa o formular reclamaciones frente a la puntuación asignada, según la mencionada base de la convocatoria.



Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Los aspirantes dirigirán sus escritos y/o documentación, a través de registros oficiales a: Comisión de Valoración de la Bolsa de Trabajo de Titulado Medio Diplomado Universitario de Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de Instalaciones Deportivas; C/ Bustamante, nº 16; 2ª planta; 28045 – Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 2010, El Secretario de la Comisión de Valoración, Ángel Soria del Rincón